

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

O.E. 17/90-91-92

Tribunal Calificador

Presidente:

D. Francisco Muñoz Carreras, Teniente Alcalde de Seguridad.

Vocales:

D. Sebastián Fernández Amo, en representación de la Junta de Andalucía.

Don Antonio Serrano Gómez, Jefe de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento.

D. Pedro M. Laguna Mariscal, Oficial de la Policía Local de este Ayuntamiento.

D.º Adoración Gil Sánchez, Técnico del Departamento de Personal.

D. José Luis López Vázquez, en representación de la Junta de Personal.

El representante del Profesorado Oficial no ha sido designado por la Escuela de Seguridad Pública Andaluza.

Secretario:

D. Ignacio Muñoz de la Espada Belló, Secretario General de este Ayuntamiento.

Suplentes

Presidente:

D. Manuel López Calvo, Teniente Alcalde de Servicios Generales Internos.

Vocales:

D. Luis Felipe Robledo Reina, en representación de la Junta de Andalucía.

D. Rafael Ruiz Giménez, Jefe del Dpto. de Tráfico de este Excmo. Ayuntamiento.

D. Sebastián Contreras Calvo, Oficial de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento.

D. Alfonso Ceballos León, Técnico del Dpto. de Personal.

D. Antonio Aguilera Oviedo, en representación de la Junta de Personal.

El representante del Profesorado Oficial no ha sido designado por la Escuela de Seguridad Pública Andaluza.

Secretario:

D. Inocencio Ruiz Martín, Oficial Mayor de este Ayuntamiento.

Fecha, lugar y hora de celebración de la primera prueba de la fase de Oposición, para el turno de Promoción Interna y Movilidad: Día 27 de junio a las 10:00 h. en el Nuevo Estadio Municipal del Arcángel, carreras de 60 m y 1.000 mts., salto longitud y lanzamiento de Balón Medicinal. Día 28 de junio a las 9:00 h., en el Palacio de Deportes Vistalegre, prueba de natación.

Córdoba, 23 de mayo de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 1806/94).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 2 de noviembre del año en curso, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 21 de octubre de 1993, cuyo texto a la letra es el siguiente:

«Se dio cuenta de expediente relativo a Estudio de Detalle de parcela sita en C/ Pinosol, promovido por D. Siro Altamirano Macarrón e/r de DOPESI, S.L., el cual recibió la aprobación inicial en sesión plenaria municipal del día 2 de julio de 1993.

Resultando esencialmente de las actuaciones posteriores habidas que sometido el expediente al trámite de información pública, durante el mismo no se ha presentado alegación alguna al respecto, el Consejo, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

1.º A tenor de lo dispuesto en el art. 117.4 del Real Decreto Legislativo 1/1992, aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de parcela sita en c/ Pinosol, promovido por Dopesi, S.L., representada por D. Siro Altamirano Macarrón, conforme a la documentación técnica que recibió la aprobación inicial.

2.º Disponer la publicación del precedente acuerdo en el BOJA en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.1 del citado texto legal, significándose al promotor que no adquirirá vigencia hasta entonces según preceptúa el art. 131 del mismo.

3.º Significar igualmente que con anterioridad a la concepción de la licencia de obras correspondiente, deberá tramitar proyecto de obras de urbanización del vial peatonal a ejecutar, así como cumplir en el correspondiente proyecto de edificación con lo establecido en el art. 79.2 de la normativa del PGOU que exige que se dispongan en el proyecto de edificación de aparcamientos interiores al edificio.

Comunicar a la entidad promotora que a los efectos que sean pertinentes se hace constar la notable excavación adicional que suponen estos aparcamientos, que exige un estudio geotécnico preciso y medidas de proyecto y construcción necesarias para garantizar la estabilidad de la estructura y del suelo».

Respecto a esta Propuesta, consta el informe del Secretario General, prestando su conformidad a lo informado por el Servicio correspondiente.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres. miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto y con el quórum suficiente, acordó prestar su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito».

Contra el acuerdo antes transcrito se podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOJA, como trámite previo al recurso contencioso-administrativo que podrá interponer ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, dentro del plazo de dos meses, contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuese expreso, y si no lo fuere, dentro del plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; todo ello de conformidad con lo regulado en el art. 52 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y arts. 52 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo puede interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

Málaga, 16 de noviembre de 1993.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia,

P.D. La Tte. Alcalde, Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras, Asunción García-Agulló Orduña.

AYUNTAMIENTO DE JAEN

EDICTO. (PP. 1828/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 1994 adoptó acuerdo de aprobar el Proyecto de Expropiación para Incremento del Patrimonio Municipal del Suelo con destino a nuevo Polígono Industrial, junto a la Ctra. Bailén-Motril.

Por medio del presente se somete a información pública durante un mes el referido documento para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, conforme a lo previsto en el art. 219 del R.D.L. 1/92 de 26 de junio.

El Proyecto podrá examinarse en el Negociado de Planeamiento y Gestión de este Ayuntamiento.

Sevilla, 1 de junio de 1994.- El Alcalde, P.D., El Concejal Delegado.

EDICTO. (PP. 1829/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1994 adoptó acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector RP-4.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 1 de junio de 1994.- El Alcalde, P.D., El Concejal Delegado.

AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA

EDICTO relativo a aprobación inicial de Estudio de Detalle de solar en Ctra. Comarcal Churriana-Cúllar Vega, promovido por IMOCONS, S.L. (PP. 1839/94).

El Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de iniciativa particular, promovido por Imocons, S.L., redactado por el Arquitecto, don Antonio Carlos Prieto Cuéllar, referente a solar en carretera comarcal Churriana a Cúllar Vega.

Durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Cúllar Vega, 31 de mayo de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ATARFE

ANUNCIO sobre aprobación inicial del estudio de detalle para ordenación de manzana en terrenos situados en C/ Progreso y C/ Verdereta. (PP. 1928/94).

Don Víctor Fco. Sánchez Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta población de Atarfe (Granada),

HAGO SABER: Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 1994, se acordó la aprobación inicial, por unanimidad de los 17 Concejales que de hecho y de derecho integran la Corporación, «La Aprobación Inicial del Estudio de Detalle,

para la Ordenación de Manzana en Terrenos situados entre Calle Progreso y Calle Verdereta», promovido por don Juan de Dios Fernández Gálvez y Hnos., redactado por el Arquitecto don Manuel Leyva Romero, y exponiéndose al público para información durante un plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de inserción del presente edicto en el B.O.J.A., a los efectos de que cuantos se consideren interesados, puedan presentar durante dicho plazo cuantas reclamaciones y alegaciones estimen convenientes, a cuyo objeto el mencionado proyecto y su respectivo expediente se encontrará de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Atarfe, 8 de junio de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)

EDICTO. (PP. 1952/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria celebrada el día 31 de mayo de 1994, acordó la aprobación inicial del Estudio de Detalle de las Manzanas R-2 y R-3 del sector UR-4 «Tabico», de este término municipal, promovido por «Comunidad de Propietarios Casas Blancas». Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y del art. 140.3 del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo, por un plazo de 15 días hábiles, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Alhaurín de la Torre, 1 de junio de 1994.- El Alcalde, Antonio Vega González.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

RESOLUCION de 18 de mayo de 1994, referente a la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir en propiedad mediante concurso-oposición de promoción interna de diecinueve plazas de Cabos de la Policía Local. (PP. 1961/94).

ANUNCIO

Resolución del Ayuntamiento de Marbella referente a la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir en propiedad mediante concurso-oposición de promoción interna 19 plazas de Cabos de la Policía Local.

Según lo previsto en las Bases de la convocatoria y conforme al Decreto de la Alcaldía de fecha 18.5.94, se hace público:

1.º Se declaran admitidos y excluidos provisionalmente a los aspirantes que se indicara, los que se elevarán a definitivos una vez resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse en el plazo de 10 días a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.P. o en el B.O.J.A.

Admitidos al turno de Promoción Interna

Alba Fernández, Pablo	24826451
Asensio Corbacho, Miguel	45063932
Atencia Ruiz, Juan José	24871959
Atencia Ruiz, Salvador	24871958
Benítez Bravo, Miguel Angel	5267448